

 <b>Electro Caqueta</b> <small>S.A.S.</small>	<b>ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.</b> NIT. 891.190.127-3	 ISO 9001 SC-7246-1		<b>No. de cuenta</b> <b>527988073</b>
	Factura de venta No. <b>000237044536</b>		Para cualquier consulta o pago electrónico	

<b>Período facturado</b>		<b>Fecha facturada</b>		<b>Fecha límite pago</b>		<b>Fecha de suspensión</b>	
01-01-2025 a 31-01-2025		7-feb-25		17-feb-25		18-feb-25	
<b>Nombre y Apellidos</b>			<b>No. de Identidad</b>		<b>Dirección</b>		<b>Nivel de tensión</b>
CLAROS PENNA JOSE GUILLERMO			1117490886		Carrera 11 20-80-SUR CS B 10 Colinas del Valle		Secundaria
<b>Clase de servicio</b>		<b>Estrato</b>		<b>Ruta</b>		<b>Municipio</b>	
Residencial Prop Traf		Autogenerador		065-00000234400		Florenia	
<b>Cód. transformador</b>		<b>Cód. circuito</b>		<b>Grupo calidad</b>		<b>Serie contador</b>	
5771		20002				88606875	
<b>Vr. Compensación</b>		<b>DIUG</b>		<b>DIU</b>		<b>FIUG</b>	
OCT-NOV				0		0	
<b>Lectura actual</b>		<b>Lectura anterior</b>		<b>Factor</b>		<b>Consumo</b>	
RS 0		AS 0		1		0	

<b>Costo prestación</b>		<b>Ultimos Consumos</b>				$VE_{i,j,n,f} = (Exp^{1_{i,j,n,f-1}} - imp^{1_{i,j,n,f-1}}) \cdot CU_{v,n,m,l,f} - [Exp^{1_{i,j,n,f}} \cdot Cv_{m,l,f}] + \sum_{k=Exp^{1_{i,j,n,f-1}}+1}^{Exp^{1_{i,j,n,f}}+1} Exp^{2_{h,i,j,n,f-1}} \cdot PD_{h,j-1}$					
CUV= 442.18		Año		Mes		Activa		Reactiva		<b>Datos valoración excedente AGPE</b>	
CUF= 56.03		2024		DIC		0		0		Costo del servicio -	
D 193.80		2024		NOV		343		0		Subsidio contribución 20% -	
R 5.13		2024		OCT		340		0		<b>Vr. Energía=</b> -	
P 103.40		2024		SEP		138		0		<b>Liquidación AGPE</b>	
Cv 165.03		2024		AGO		90		0		a. Consumo facturable \$ -	
Cf		2024		JUL		130		0		b. Costo comercialización (Cv) \$ 72 119	
<b>Vr Kw (CUV+CUF)</b>		<b>965.57</b>		<b>Saldo acumulado de excedentes</b>				0		c. Excedentes pagados (PB)\$ - 338 374	
										<b>Total Valoración AGPE=</b> - 266 255	

<b>Capital</b>		<b>Interés-Mora</b>		<b>Interés acumulado</b>		<b>Meses de atraso</b>		<b>Saldo</b>	
0						1		\$ 151 040	
<b>Financiación</b>									
<b>Valor</b>		<b>No. Cuotas</b>		<b>Valor cuota</b>		<b>Cuotas pendientes</b>		<b>Saldo pendiente</b>	
\$ 1 401 000		6		\$ 233 500		5		\$ 1 167 500	

<b>Reconocimiento Autogenerador</b>		-338 374	
<b>Energía Autogenerador</b>		72 119	
<b>Aprox. Res.Creg 108</b>		0	
<b>VALOR A PAGAR</b>			
<b>-\$ 266 255</b>			

<b>Liquidación factura de aseo</b>			
SERVINTEGRAL S.A ESP NIT 820002229-2 /Calle 4B Sur Cra 13 Villa Mónica / Tel. 436 8079			
CFT	18331	TRLU	0.0005 TRBL
CVNA	12383	TRRA	0 TRNA
VBA	194714	TRA	0.00116 TAFNA
			0.00240 FCS
			0.0459 CVA
			0 DEVOLUCION
<b>VALOR A PAGAR</b>			
<b>\$ 0</b>			

<b>Liquidación factura de alumbrado público</b>			
Tarifa aprobada según Acuerdo Mpal N° 2022013 del 19-Sept-2022		Atención al público: Cra 12-Calle 15 Esquina Teléfono 4366494	
Con base clausula 25 parágrafo 4 de CCU:	<b>Interés:</b>	<b>Valor a pagar alumbrado público e intereses</b>	<b>\$ 19 500</b>
No pagar antes del vcto genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio y apelación ante la SSPD en los 5 días hábiles siguientes		<b>Valor Total</b>	<b>-\$ 246 755</b>

VE-GC-F-32/V1/2023-02-24			
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>No. de Identidad</b>	
CLAROS PENNA JOSE GUILLERMO		1117490886	
<b>Municipio</b>		<b>No. de factura</b>	
Florenia		000237044536	
<b>Energía</b>		-266 255	
<b>Aseo</b>		0	
<b>Alumbrado público</b>		19 500	
<b>Valor a pagar</b>		<b>-\$ 246 755</b>	

 <b>Electro Caqueta</b> <small>S.A.S.</small>		Señor cajero por favor dejar libre de sellos el frente de esta factura	
---	--	--	--

La presente factura presta merito ejecutivo Art.130 Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asilla a una letra de cambio

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCION 0547 DEL 25-01-02 SEGUN ART. 1° SOBRE TODOS LOS INGRESOS





### Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo o alumbrado público

- \*Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.
- \*Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



### Puntos autorizados para pagos

#### Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco Caja Social, Banco de Bogotá (Solo municipios), Banco Occidente, Davivienda, Bancoomeva, Banco Compartir, Cooperativa Juriscoop

#### Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Éxito, Efecty, Sitio web [www.electrocaqueta.com.co](http://www.electrocaqueta.com.co)

## Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluces.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

**"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO:** Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)"

**Señor usuario:** Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).

Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707



## Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 BR El Cunday - Florencia Caquetá  
PBX: (608) 436 6400 – FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6400  
Reclamos (608) 434 4440 – 3502118707 Rconx WhatsApp 3174474437  
[www.electrocaqueta.com.co](http://www.electrocaqueta.com.co)

